

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°.- Créanse en la Jurisdicción de la Policía de Entre Ríos, ciento veinte (120) cargos de Agentes en el Escalafón Seguridad.-

ARTICULO 2°.- Facúltese al Poder Ejecutivo a ampliar el Presupuesto General de la Administración en su Cálculo de Recursos y Partidas de Erogaciones, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Ley.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etc.-